Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2022- **MEBOG - COEST 29.25**

Bogotá DC, 01 de junio 2022

Mayor General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas No. 6-05
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 10-7-30003-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO [X] **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

01-05-2022	**31-05-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-103583-MEBOG del 01 de marzo de 2022, el señor Mayor General Eliecer Camacho Jiménez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Lina Marcela Cristancho López Jefe Comunicaciones Estratégicas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Comunicación Oficial No. GS-2022-169731-MEBOG de fecha 07/04/2022 mediante el cual se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de marzo.
 - Comunicación Oficial No. GS-2022-215582-MEBOG de fecha 05/05/2022 mediante el cual se reportó el seguimiento al contrato correspondiente al mes de abril.

Fiel copia del original Lina cristancho

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**10-7-30003-22**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana De Bogotá
Contratista	BICICLICKER S.A.S
Representante legal	MILENA CATERINE RUIZ SEPÚLVEDA
Valor inicial del contrato	$ 42.250.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 42.250.000,00
Plazo de ejecución inicial	01 de marzo de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08 de marzo de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1.1 Acciones adelantadas:

- Se entregó el listado de puntos y dependencias al contratista donde se iniciaría el estudio de la instalación de los decodificadores, en el transcurso del tiempo corrido de ejecución del contrato, se verifico que se instalaran todos los puntos establecidos en el contrato.

- Mediante el acta No.0016 del 08 de marzo del 2022, se dejó constancia documental de la entrega de los codificadores nuevos con sus respectivos accesorios, al personal Policial responsable de cada unidad y oficina asignados en la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin Novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad

Fiel copia del original lina.cristancho

GS-2022-269815-MEBOG

Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
Prestar asistencia técnica 7 días a la semana, resolver los inconvenientes que surjan dentro de las 24 horas siguientes al reporte y durante el tiempo de ejecución del contrato; el tiempo para el restablecimiento del servicio debe ser resuelto en un término no mayor a dos horas contados a partir de la notificación del mismo. En caso corte prolongado de servicio (superior a dos días), el contratista deberá asumir el pago del servicio.	SI	Sin Novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Sin Novedad
Constituir en debida forma la Garantía Única y aportarla por el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
Proveer una lista de soporte para que la Policía Metropolitana pueda reportar inconvenientes con los puntos digitales con programación básica y HD con grabación, los cuales deberán ser solucionados dentro las 24 horas siguientes al reporte.	SI	Sin Novedad
El día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, deberá expedir una certificación o documento por escrito, en el cual se consigne los datos de líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otro canal de comunicación efectivo, con el fin de reportar posibles fallas, servicios técnicos y demás requerimiento sin contratiempos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	Sin Novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
Garantizar que como resultado de la prestación de su servicio se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.	SI	Sin Novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	Sin Novedad
Presentar la certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.	SI	Sin Novedad
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la aceptación de oferta, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable y cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio,	SI	Sin Novedad

Copia de original lina.cristancho

durante y al final de la ejecución de la aceptación de oferta que se derive de la presente invitación, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.		
El contratista está obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios descritos en la presente invitación, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, de acuerdo a las solicitudes enviadas con anterioridad por parte del supervisor designado para la aceptación de oferta. De igual manera cumplir con lo establecido en la circular externa N° 016 del 09 de marzo de 2021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito por medio de la plataforma Olimpia.	SI	Sin Novedad
Dar cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.	SI	Sin Novedad
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017.	N/A	Sin Novedad
El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra eficiente al cumplimiento de los Derechos Humanos.	SI	Sin Novedad
El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).	N/A	
Dar garantía del servicio según lo descrito en las especificaciones técnicas,	SI	Sin novedad
Realizar la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.	N/A	Sin Novedad
Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual	N/A	Sin Novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin Novedad

Fiel copia del original lina.cristancho

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE CARACTER TECNICO:	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Instalación de cuarenta y cinco (45) puntos digitales con programación básica, los cuales deben brindar entre otros, los siguientes beneficios:	SI	SIN NOVEDAD

UNIDAD	DIRECCION DE INSTALACION	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	4
Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
Oficina de Planeación MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 2	2
Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	3
Oficina de asuntos jurídicos MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	4
Auditorio Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 6	1
Jefatura Grupo Tesorería MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 1	1
Casino Oficiales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	1
Servicios Generales	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Comando Operativo Especializado (COESP)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Jefatura Grupo de Talento Humano	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Jefe Grupo Fuerza Disponible	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Jefe Seguridad Instalaciones MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 51 Piso 3	1
Almacén de Intendencia	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Almacén de armamento	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Casinos Oficiales, Suboficiales y Patrulleros	Avenida Caracas N° 6 – 51	3
Centro de Información Estratégico Policial Seccional (CIEPS) MEBOG	Carrera 9 N° 6 - 19	2
Jefatura de Movilidad	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 2	2
Jefe Grupo Logístico	Tv 21 N° 3 B-70 Piso 1	1

Fiel copia del original lina.cristancho

Subdirección General	Carrera 59 N° 26-21 Piso 4	1		
Jefe Auxiliares de Policía	Transversal 33 N° 48 C-21 Sur	1		
Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro – Casino Suboficiales	Carrera 73 B N° 146 F-50	1		
Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Carrera 15 N° 6 – 20	2		
Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Calle 40 Nº 8 – 09	1		
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1	Carrera 1 N° 57-00	1		
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este Piso 2	1		
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1		
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1		
TOTAL		**45**		

Instalación de cuatro (4) puntos con el sistema de televisión satelital que debe brindar entre otros, los siguientes beneficios:

✓ Programación Nacional e Internacional
✓ Descripción de programas
✓ Bloqueo de canales
✓ Cambio de idioma
✓ Guía de programación
✓ Programación básica de canales deportivos y de noticias.
✓ Tecnología de última generación con la mejor calidad de audio y video
✓ Decodificador que permitan grabar, pausar, adelantar y retroceder la TV en vivo, y en Alta Definición.
✓ Servicio de grabación que permita grabar mínimo dos programas simultáneamente.
✓ Servicio de grabación que permita programar la grabación desde cualquier dispositivo que cuente con internet (computador, smartphone) Contar con una guía de programación que permita buscar por título y palabra clave el programa deseado.

UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	4
TOTAL		**4**

SI

SIN NOVEDAD

Fiel copia del original lina.cristancho

El contratista se compromete a prestar asistencia técnica 7 días a la semana, resolver el problema entre las 24 horas siguientes al reporte y durante el tiempo de ejecución del contrato; el tiempo de respuesta a requerimientos y restablecimiento del servicio debe ser resuelto en un término no mayor a dos horas contados a partir de la notificación del mismo. En caso corte prolongado de servicio (superior a dos días), el contratista deberá asumir el pago del servicio.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se comprometió a proveer una lista de soporte para que la Policía Metropolitana pueda reportar inconvenientes con los puntos digitales con programación básica y HD con grabación, los cuales deberán ser solucionados dentro las 24 horas siguientes al reporte. El contratista el día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, deberá expedir una certificación o documento por escrito, en el cual se consigne los datos de líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otro canal de comunicación efectivo, con el fin de reportar posibles fallas, servicios técnicos y demás requerimiento sin contratiempos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	SIN NOVEDAD
CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El contratista se comprometió a dar cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.	SI	SIN NOVEDAD
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: Mediante Comunicado Electrónico No. GS-2022-057868-MEBOG el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, expidió el certificado en cuanto a normas ambientales, determinó las siguientes especificaciones y condiciones técnicas; toda vez que corresponde a las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 1. Otros criterios ambientales Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Teniendo en cuenta lo anterior, la aceptación de oferta que se derive de la presente invitación, deberá incluirse las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo 4 Obligaciones del Contratista, así:	SI	SIN NOVEDAD

Firmado digitalmente por lina.cristancho

ITEM	REQUISITO LEGAL		
1	El contratista deberá garantizar que como resultado de la prestación de su servicio se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.		
2	El contratista deberá presentar la certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.		
3	El contratista deberá garantizar que cuente con, sistemas de alerta, señalización, alarma según los requerimientos de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales, que puedan generarse por la actividad desarrollada		
4	El contratista deberá asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION: El contratista se comprometió aporto certificación diligenciando el formulario N° 6 de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		SI	SIN NOVEDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se comprometió aporto certificación diligenciando el formulario N° 3 de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito		SI	SIN NOVEDAD
CUMPLIMIENTO SGSST: El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 del ministerio de trabajo, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.		SI	SIN NOVEDAD

Fiscalía General lina.cristancho

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: el día 17 de mayo del presente año se solicitó mediante comunicado oficial N° S-2022- 237584 / MEBOG – COEST 29.25 al representante legal de BICICLICKER S.A.S, la aprobación para una adición al contrato 10-7-30003-22 por un valor de $ 7.750.000.00 mil pesos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA TOTAL en un solo pago, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 del 05/05/2020 y la resolución 000042 del 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido valida y aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los bienes entregados, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$42.250.000,00	-
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$$42.250.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$42.250.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2022-055503-MEBOG	42.250.000,00	22/04/01	42.250.000,00	FEBI4	42.250.000,00	1.501.828,00	75722322

Fotocopia del original Interesado

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Ninguna recomendación para este mes teniendo presente que hasta ahora inicio el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Atentamente,

Firma_____
Teniente **LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Supervisor Contrato No. 10-7-30009-21
mebog.coest-jef@policia.gov.co
No. Celular:3502150313

Fiel copia del original lina.cristancho